

Listado de Verificación de Admisibilidad de proyecto PICT

Condiciones	Requisito a comprobar	Const
Tiempo	Creación del Proyecto en el sistema hasta el 12 de Marzo	Condi
	Envío electrónico del Proyecto según la fecha establecida en las Bases de acuerdo al número del cuil-cuit	
Forma	Envío electrónico del proyecto	
	Tener completa la información requerida en el formulario on line y envio de adjuntos que correspondan.	Crite Espec po Cates
	Cada IR debe notificar del Proyecto enviado, a su Institución Beneficiaria (IB). Luego del cierre de la convocatoria, la IB deberá otorgar su Aval a la presentación del Proyecto via GDE, TAD o Firma certificada.	
Proyecto	El mismo proyecto no se presentó simultáneamente en diferentes Categorías o Tipos en la presente convocatoria.	
	El mismo proyecto no cuenta con un subsidio de la Agencia I+D+i	
Presupuesto	Se cumple con los montos máximos anuales y totales de subsidio permitido según Bases de la Convocatoria, para la Categoría, Tipo y Área temática.	
	Se cumple con el aporte de contraparte igual o mayor a subsidio solicitado	
	Se cumple con un tope de 40% de los montos máximos sobre el total del subsidio solicitado en los rubros de equipamiento informático, viajes y viáticos y servicios técnicos especializados.	
Investigador/a Responsable	No está presentado como Investigador/a Responsable de más de 1 proyecto en la presente convocatoria	
	Todo/a investigador/a que se haya acogido al beneficio jubilatorio no podrá ser Investigador/a Responsable de un proyecto.	
	El/la Investigador/a Responsable y los/as integrantes del Grupo Responsable cumplieron con obligaciones originadas previamente (no tiene ICTFs de proyectos dirigidos como Investigador/a Responsable desaprobados en los últimos dos años)	Crite Espec Po Tij
Grupo Responsable	El/la Investigador/a Responsable y los/as integrantes del Grupo Responsable deben tener una dedicación semiexclusiva -mínimo 20 hs. Semanales	
	Ningún/a integrante del Grupo Responsable podrá ser becario/a de posgrado o de nivel inicial.	
	El/la Investigador/a Responsable y los/as integrantes del Grupo Responsable deberán disponer de sus antecedentes curriculares en CVar.	
	Para el/la Investigador/a Responsable y los/as integrantes del Grupo Responsable la suma de sus proyectos no podrá ser mayor a 2,	Otr

Condiciones	Requisito a comprobar	
Criterios Específicos por Categoría	Categoría I - Temas Abiertos: El Grupo Responsable está conformado únicamente por investigadores/as residentes en el país.	
	Categoría III - Raíces: Al menos un integrante del Grupo Responsable es un/a investigador/a argentino/a radicado en el exterior.	
	Categoría III - Raíces: La proporción de investigadores/as argentinos/as radicados en el exterior no supera al 50% del Grupo Responsable (incluyendo al/la Investigador/a Responsable).	
	Categoría III - Raíces: El/la Investigador/a Responsable del Proyecto reside en la Argentina.	
	Categoría IV – Áreas Científicas Consolidadas Internacionalmente: El número mínimo de integrantes del Grupo Responsable es de dos (2)	
	Categoría IV – Áreas Científicas Consolidadas Internacionalmente: El Investigador Responsable y los integrantes del Grupo Responsable que hayan obtenido un proyecto de áreas consolidadas en 2019 no podrán presentarse en esta misma categoría en la presente convocatoria	
Criterios Específicos Por Tipo	Tipo Investigador/a Inicial: El/la Investigador/a Responsable deberá haber acreditar la obtención de su último título de grado en un plazo menor o igual a 15 años (más un año por cada maternidad en ese período)	
	Tipo Investigador/a Inicial: El/la Investigador/a Responsable no deberá haber sido Investigador/a Responsable de otros PICT financiados	
	Tipo Investigador/a Inicial: El Grupo Responsable deberá estar conformado únicamente por el/la Investigador/a Responsable.	
	Tipo Grupo de Reciente Formación: Los integrantes del Grupo Responsable no deberán haber sido Investigadores/as Responsables de proyectos de Equipos de Trabajo financiados	
	Tipo Grupo de Reciente Formación: Se podrán obtener como máximo dos proyectos de Grupo de Reciente Formación (anteriormente denominados tipo D) en calidad de Investigador/a Responsable siempre y cuando sean de convocatorias separadas por dos años.	
	(Ej. para el caso de esta convocatoria PICT-2020 no podrán subsidiarse proyectos de Grupo de Reciente Formación cuyos IR hayan sido IR de Proyectos de Equipos de Reciente Formación de las convocatorias PICT-2018 o PICT-2019).	
Otros	En el caso que un proyecto requiera, por su objetivo, la aprobación por parte de un comité de bioética independiente, se deberá presentar dicha documentación adjunta a la presentación on line.	